



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VELAMAZÁN

MODIFICACIÓN ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del suministro de agua potable en Velamazán.

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2022, se acordó modificar el art. 4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del Suministro de agua potable en el municipio de Velamazán, el cual queda redactado de la forma siguiente:

“Art. 4. Tarifas.- Las tarifas a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua serán las siguientes:

- a) Derecho de enganche: 300 €.
- b) Cuota fija: 15 €/año.”

El presente anuncio se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados en agravio si se creen perjudicados. Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones este acuerdo quedará elevado a definitivo, de conformidad con el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Velamazán, 24 de octubre de 2022.- El Alcalde, Víctor Sobrino Santacruz.

2031

BOPSO-126-04112022